



DEPENDENCIA: Dirección de Obras Públicas.

OFICIO: DOP/0405/2026.

ASUNTO: Respuesta a la solicitud de información
número 00067/CUAUTIT/IP/2026.

Municipio de Cuautitlán, Estado de México a 12 de mayo de 2026.

C. MIGUEL ÁNGEL SÁMANO FLORES.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
PRESENTE.



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 párrafos décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 86, 87 fracción III, 96 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 11.1 y 11.2 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México; 45 fracción X y 76 del Bando Municipal 2026 de Cuautitlán México. Y en atención a su oficio número **CUA/OIC/UT/0250/2026**, recibido con folio interno: **OP0306/2026**, el día once de mayo de dos mil veintiséis; que se recibió a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) registrada bajo la nomenclatura: **00067/CUAUTIT/IP/2026**, consistente en:

"Solicito del municipio de Cuautitlán se me informe sobre la perforación, explotación y construcción de los nuevos pozos anunciados en sus redes sociales lo siguiente: 1.- costo total de la perforación, explotación y construcción de los pozos, así mismo me indique el monto exacto de manera individual por cada uno de los pozos. 2.- fecha de arranque de obra, así como la fecha tentativa de la entrega y culminación de la misma 2.- Si el recurso aplicado la perforación, explotación y construcción de nuevos pozos es de procedencia Federal, Estatal o Municipal y si el recurso es de los tres ordenes de gobierno requiero monto exacto aplicado por cada orden de gobierno. 3.- Requiero me proporcione la Convocatoria a licitación, publicada en sus páginas oficiales del ayuntamiento, medios de difusión masiva para participar en la la perforación, , explotación y construcción de los nuevos pozos donde se especifique los requisitos, plazos y condiciones que deben cumplir los participantes a dicha licitación 4.- Requiero me proporcione la adjudicación y formalización de contrato de la o las empresas seleccionadas para la la perforación, explotación y construcción de los nuevos pozos 5.- Requiero se me proporcione sesión de cabildo donde se autorice la perforación, explotación y construcción de los nuevos pozos 6.- Requiero de las empresas seleccionadas para la perforación, explotación y construcción de los nuevos pozos lo siguiente: 6.1- Registro en el padrón nacional de proveedores 6.2.-Hoja de opinión de cumplimiento expedida por el sat 7.- Solicito autorización de la comisión nacional del agua (CONAGUA) para la construcción y explotación de cada uno de los pozos, los siguientes requisitos 7.1.- Titulo de concesión 7.2., Estudio Hidrogeologico, 7.3.- Planos de localización 7.4.- Proyecto Tecnico firmado y autorizado por un perito en la materia de hidrogeología donde incluya especificaciones de cada pozo, profundidad, método de perforación. 7.5.- Estudio de impacto ambiental."(Sic).





Al respecto, le informo que los trabajos de referencia no fueron ejecutados por la Dirección a mi cargo, razón por la cual, al no tener injerencia en los mismos, **me encuentro imposibilitado jurídica y materialmente para dar respuesta a la solicitud de información de mérito**, lo anterior, en términos del artículo 24 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra señala:

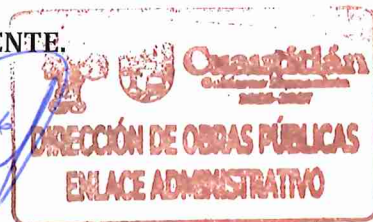
"Artículo 24. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

"... Los sujetos obligados solo proporcionarán la información pública que generen, administren o posean en el ejercicio de sus atribuciones." (Sic).

Finalmente, le informo que, de la interpretación armónica y sistemática a los preceptos legales anteriormente citados, se concluye que la Dirección de Obras Públicas, únicamente se encuentra constreñida por la Ley en la Materia a proporcionar información que posea y administre en ejercicio de sus atribuciones.

ATENTAMENTE.

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN CASTILLO
LUGO.
ENLACE ADMINISTRATIVO Y
SERVIDORA PÚBLICA HABILITADA.



Vo. Bo.

"GOBIERNO HUMANISTA"

M. EN ING. FELIPE DE JESÚS JIMÉNEZ
RAMÍREZ.



DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

C.c.p. Archivo
FJJM/Jrgm/mccl*



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



UNIDAD: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal
NO. DE OFICIO: CUA/OIC/UT/0250/2026
ASUNTO: Solicitud de información 00067/CUAUTIT/IP/2026

Cuautitlán, Estado de México a 11 de mayo del 2026.

M. EN ING. FELIPE DE JESÚS JIMÉNEZ RAMÍREZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Presente

En términos de los Artículos 50, 53, fracciones II y IV, 54 y 59 fracciones I, II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, artículos 6.11, fracción III, IV, y V del Reglamento Orgánico de la Administración del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, hago referencia a la solicitud de información pública con número de folio **00067/CUAUTIT/IP/2026**, de fecha 08 de mayo de 2026, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicitan la siguiente información:

Solicito del municipio de Cuautitlán se me informe sobre la perforación, explotación y construcción de los nuevos pozos anunciados en sus redes sociales lo siguiente: 1.- costo total de la perforación, explotación y construcción de los pozos, así mismo me indique el monto exacto de manera individual por cada uno de los pozos. 2.- fecha de arranque de obra, así como la fecha tentativa de la entrega y culminación de la misma 2.- Si el recurso aplicado la perforación, explotación y construcción de los nuevos pozos es de procedencia Federal, Estatal o Municipal y si el recurso es de los tres ordenes de gobierno requiero monto exacto aplicado por cada orden de gobierno. 3.- Requiero me proporcione la Convocatoria a licitación, publicada en sus paginas oficiales del ayuntamiento, medios de difusión masiva para participar en la la perforación, explotación y construcción de los nuevos pozos donde especifique los requisitos, plazos, y condiciones que deben cumplir los participantes a dicha licitación 4.- Requiero me proporcione la adjudicación y formalización de contrato de la o las empresas seleccionadas para la la perforación, explotación y construcción de los nuevos pozos 5.- Requiero se me proporcione sesión de cabildo donde se autorice la perforación, explotación y construcción de los nuevos pozos 6.- Requiero de las empresas seleccionadas para la perforación, explotación y construcción de los nuevos pozos lo siguiente: 6.1.- Registro en el padrón nacional de proveedores 6.2.- Hoja de opinión de cumplimiento expedida por el sat 7.- Solicito autorización de la comisión nacional del agua (CONAGUA) para la construcción y explotación de cada uno de los pozos, los siguientes requisitos 7.1.- Título de concesión 7.2.- Estudio Hidrogeológico, 7.3.- Planos de localización 7.4.- Proyecto Técnico firmado y autorizado por un perito en la materia de hidrogeología donde incluya especificaciones de cada pozo, profundidad, método de perforación. 7.5.- Estudio de impacto ambiental." (Sic).

Por lo anterior, me permito solicitar gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realice la búsqueda de los solicitado y proporcione en el ámbito de su competencia, la respuesta de manera clara, fundada y motivada, que corresponda al folio señalado, debiendo emitir si pronunciamiento por cada uno de los requerimientos realizados en la solicitud; a más tardar el día **22 de mayo de 2026** y, en caso de requerir sea sometido al Comité de Transparencia la aprobación de la versión pública de cualquier documentación derivada de la solicitud deberá remitir el proyecto de acuerdo a más tardar el día **15 de mayo del presente año**.

Asimismo, hago de su conocimiento que la respuesta deberá ser entregada conforme a los plazos y procedimientos establecidos en la normatividad aplicable, tomando en consideración la fecha de recepción de la solicitud señalada en el primer párrafo del presente oficio, así como lo señalado en el artículo 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

📍 **Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820**

✉ **cuautitlanmx.humanista@gmail.com** / ☎ **55 2620 7800**

📱 **Gobierno de Cuautitlán** / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

No omito mencionar, que el incumplimiento a la entrega de lo solicitado en los plazos establecidos, es causa de responsabilidad administrativa, ello conforme a lo establecido en el artículo 222 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.



C. MIGUEL ANGEL SAMANO FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

~~Año Municipal de~~ Andrés Manuel López Obrador



AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

No. de Oficio: DAPAS/452/2026

ASUNTO: CAMBIO DE MODALIDAD

Cuautitlán, Estado de México, 25 de mayo de 2026

C. MIGUEL ANGEL SÁMANO FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE

En atención a su oficio con número **CUA/OIC/UT/00249/2026**, de fecha 08 de mayo del año en curso, mediante el cual, notificó el ingreso de la solicitud en la plataforma denominada Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), con folio **00067/CUAUTIT/IP/2026**; en la que se expresa lo siguiente:

“Solicito del municipio de Cuautitlán se me informe sobre la perforación, explotación y construcción de los nuevos pozos anunciados en sus redes sociales lo siguiente:

1. Costo total de la perforación, explotación ..." (sic)

Al respecto, y en cumplimiento a lo que establecen los artículos 12, 24 último párrafo, 59 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y con el objeto de garantizar el derecho humano respecto a la consulta de la documental y/o referentes informativos en posesión de los sujetos obligados; hago de su conocimiento que, los soportes documentales señalados en el requerimiento, sobrepasan las capacidades técnicas de la Plataforma SAIMEX, ya que los archivos digitales cuentan con un tamaño en disco de 05 Gigabytes (GB), como se muestra en la siguiente imagen:



Sin dejar de resaltar que, dicho tamaño en disco (05 Gigabytes), lo que imposibilita proporcionarlos vía SAIMEX; razón por la cual, se considera viable el cambio de modalidad de entrega de la información a Consulta Directa, y así poder estar en condiciones para brindar el derecho de acceso al Solicitante.

Ⓢ Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

En consecuencia, y con el principal objetivo de atender el presente folio de requerimiento, se notifica al peticionario que, derivado del volumen y tamaño en disco que generan los archivos; se pone a disposición la información mediante Consulta Directa, en cualquiera de las siguientes modalidades que refiere la normatividad aplicable en materia de transparencia estatal.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 7, 8, 10, 11 primer párrafo, 12, 15, 21, 158 primer párrafo, 164 primer párrafo y 165 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y de conformidad con el "Capítulo X" denominado "De la Consulta Directa" de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; se facilitará el acceso a los referentes informativos, que obren en los archivos del Sujeto Obligado, siempre y cuando, el particular se presente a realizar dicha consulta, durante el plazo de 60 días hábiles, establecido en el artículo 166 de la Ley de Transparencia Local.

Si transcurrido éste, el peticionario no acude, se dará por concluida la solicitud.

Le informo que, los mecanismos pertinentes para lograr la efectividad, y asegurar con ello el acceso al particular, se desarrollarán de la siguiente manera:

1. CONSULTA DIRECTA

- a) Se llevará a cabo en la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, situada en Alfonso Reyes S/N Fracc. Santa María, Cuautitlán, Méx., Estado de México, Código Postal 54820.
- b) El solicitante deberá presentarse con una identificación oficial vigente, con el propósito de realizar su registro; ya sea en día lunes o miércoles, en un horario de 09:30 a 12:00 horas.
- c) Se le hará saber al solicitante que, al momento en que realice la consulta de la información requerida, será asistido por un servidor público adscrito a la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento; quien, a su vez, dará aviso a la Unidad de Transparencia, así como a la Contraloría Municipal, con el objetivo de dar fe al acto de consulta.
- d) Se le informará al solicitante que existen diversas medidas técnicas, físicas y administrativas, las cuales resultan necesarias para garantizar la integridad de la información a consultar; las cuales consisten en:
 - Contar con instalaciones y mobiliario adecuado para asegurar la integridad de los documentos, y a la vez, proporcionar al solicitante las mejores condiciones durante la consulta directa;
 - Equipo y personal de vigilancia;
 - Registro e identificación del personal autorizado para el tratamiento de los documentos y/o expedientes;
 - Se indicará al solicitante que, no deberá introducir ningún objeto al área dispuesta para la consulta de la información que pueda poner en riesgo la integridad de la misma, tales como alimentos, líquidos, sustancias o dispositivos inflamables.



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- En el área de consulta, de ser necesario, el peticionario contará con material de papelería (bolígrafos, lápices, papel, entre otros).
- e) Es importante señalar al solicitante que, la información se le mostrará en versión pública, en caso de contener partes o secciones clasificadas como confidenciales; por lo que, el personal de la Unidad de Transparencia, le mostrará la "Resolución o Acuerdo", debidamente fundado y motivado, emitido por los integrantes del Comité de Transparencia de este Municipio, en la que se clasificaron los datos que no se dejaron a la vista.
- f) En el supuesto que, el solicitante requiera la reproducción de la información; el personal adscrito a la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, le indicará el monto, de acuerdo a lo señalado en el artículo 148 Conceptos I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como el procedimiento para realizar el pago respectivo de los derechos por la documental.
- g) Una vez efectuado el pago de los costos de reproducción de la información, el personal adscrito a la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, le hará entrega de la misma al solicitante.
- h) Al ser entregados los soportes documentales (que se señalen), el solicitante acusará de recibido, dándose por terminado el trámite de acceso a la información.

2. ENTREGA DE COPIA SIMPLE O CERTIFICADA

- a) Agendar una cita vía correo electrónico en aguapotable2527@cuautitlan.gob.mx; y/o al teléfono 55 2620 7800, extensión 200.
- b) Presentarse en la Dirección Alfonso Reyes S/N Fracc. Santa María, Cuautitlán, Méx., Estado de México, Código Postal 54820; ya sea en día lunes o miércoles, en un horario de 09:00 a 12:00 horas.
- c) El solicitante deberá presentar su identificación oficial vigente, y oficio de acuerdo al artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, haciendo mención del folio de acceso de la solicitud; en las oficinas de la Dirección Alfonso Reyes S/N Fracc. Santa María, Cuautitlán, Méx., Estado de México, Código Postal 54820.
- d) De acuerdo al artículo 147 Concepto I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se le entregará un recibo de pago de la cotización del número de hojas certificadas.
- e) Realizar el pago correspondiente en las Cajas de la Tesorería Municipal.
- f) Anexar el comprobante de pago (original), y una copia fotostática de la identificación oficial vigente del solicitante.
- g) Una vez notificado dicho oficio, se le indicará día y hora, en el que se tendrá que presentar en las oficinas de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, para hacer entrega de la información.
- h) Es importante señalar al solicitante que, la información en caso de contener partes o secciones clasificadas como confidencial, se entregará en versión pública; por lo que, personal de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y/o de la Unidad de Transparencia,



Cuautitlán
Gobierno Humano
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- i) mostrará la "Resolución o Acuerdo", debidamente fundado y motivado, por los integrantes del Comité de Transparencia de este Municipio.
- j) Al ser entregados los soportes documentales (que se señalen), el solicitante acusará de recibido, dándose por terminado el trámite de acceso a la información.

1. PROPORCIONAR LA INFORMACION A TRAVES DE USB, DISCO COMPACTO (CD) O CUALQUIER MEDIO DE ALMACENAMIENTO EXTERNO

- a) Agendar una cita vía correo electrónico en aguapotable2527@cuautitlan.gob.mx; y/o al teléfono 55 2620 7800, extensión 200.
- b) Presentarse en la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, situada en Alfonso Reyes S/N Fracc. Santa María, Cuautitlán, Méx., Estado de México, Código Postal 54820; ya sea en día lunes o miércoles, en un horario de 09:00 a 12:00 horas.
- c) El solicitante deberá presentar su identificación oficial vigente, y una unidad USB o algún dispositivo de almacenamiento externo que elija, así como entregar un oficio de acuerdo al artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, haciendo mención del folio de acceso de la solicitud; en las oficinas de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.
- d) Una vez notificado dicho oficio, se le indicará día y hora, en el que se tendrá que presentar en las oficinas de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento para hacer entrega de la información.
- e) Es importante señalar al solicitante que, la información en caso de contener partes o secciones clasificadas como confidencial, se entregará en versión pública; por lo que, personal de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y/o de la Unidad de Transparencia, mostrará la "Resolución o Acuerdo", debidamente fundado y motivado, por los integrantes del Comité de Transparencia de este Municipio.
- f) Al ser entregados los soportes documentales (que se señalen), el solicitante acusará de recibido, dándose por terminado el trámite de acceso a la información.

2. PROPORCIONAR LA INFORMACION A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO / DRIVE

- a) Presentarse en la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, situada en Alfonso Reyes S/N Fracc., Santa María, Cuautitlán, Méx., Estado de México, Código Postal 54820; ya sea en día lunes o miércoles, en un horario de 09:00 a 12:00 horas.
- b) El solicitante deberá presentar su identificación oficial vigente, y entregar un oficio de acuerdo al artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, detallando lo siguiente:
 - Indicar un correo electrónico, al cual se le enviará la información en una sola exhibición y/o en etapas; esto de acuerdo al "Tamaño en disco" (Peso en Megabytes o Gigabytes).
 - O bien, proporcionar un correo electrónico con acceso por medio de Drive.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

55 2620 7800 / f t Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- c) Es importante señalar al solicitante que, la información en caso de contener partes o secciones clasificadas como confidencial, se proporcionará en versión pública; por lo que, personal de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y/o de la Unidad de Transparencia, mostrará la "Resolución o Acuerdo", debidamente fundado y motivado, por los integrantes del Comité de Transparencia de este Municipio.
- d) Al ser enviados los soportes documentales (que se señalen), se dará por terminado el trámite de acceso a la información.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. LUIS JONATHAN VIEYRA RAMIREZ
DIRECTOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAIMIENTO DE CUAUTITLÁN

C.c.p. Archivo

LJVR/JJMJ/nvot



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027



"2026, Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

6UNIDAD:

Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Municipal

NO. DE OFICIO:

CUA/OIC/UT/00249/2026

ASUNTO:

Solicitud de Información
00067/CUAUTIT/IP/2026

Cuautitlán, Estado de México a 08 de mayo de 2026

LIC. LUIS JONATHAN VIEYRA RAMÍREZ
DIRECTOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO
P R E S E N T E

En términos de los artículos 50, 53, fracciones II y IV, 54 y 59 fracciones I, II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículos 6.11, fracción III, IV y V del Reglamento Orgánico de la Administración del Municipio de Cuautitlán, Estado de México; hago referencia a la solicitud de información pública con número de folio **00067/CUAUTIT/IP/2026**, de fecha 08 de mayo del 2026, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicitan la siguiente información:

"SOLICITO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN SE ME INFORME SOBRE LA PERFORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LOS NUEVOS POZOS ANUNCIADOS EN SUS REDES SOCIALES LO SIGUIENTE: 1.- COSTO TOTAL DE LA PERFORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LOS POZOS, ASÍ MISMO ME INDIQUE EL MONTO EXACTO DE MANERA INDIVIDUAL POR CADA UNO DE LOS POZOS. 2.- FECHA DE ARRANQUE DE OBRA, ASÍ COMO LA FECHA TENTATIVA DE LA ENTREGA Y CULMINACIÓN DE LA MISMA 2.- SI EL RECURSO APLICADO LA PERFORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LOS NUEVOS POZOS ES DE PROCEDENCIA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL Y SI EL RECURSO ES DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO REQUIERO MONTO EXACTO APLICADO POR CADA ORDEN DE GOBIERNO. 3.- REQUIERO ME PROPORCIONE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN, PUBLICADA EN SUS PAGINAS OFICIALES DEL AYUNTAMIENTO, MEDIOS DE DIFUSIÓN MASIVA PARA PARTICIPAR EN LA LA PERFORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LOS NUEVOS POZOS DONDE ESPECIFIQUE LOS REQUISITOS, PLAZOS, Y CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES A DICHA LICITACIÓN 4.- REQUIERO ME PROPORCIONE LA ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATO DE LA O LAS EMPRESAS SELECCIONADAS PARA LA LA PERFORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LOS NUEVOS POZOS 5.- REQUIERO SE ME PROPORCIONE SESIÓN DE CABILDO DONDE SE AUTORICE LA PERFORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LOS NUEVOS POZOS 6.- REQUIERO DE LAS EMPRESAS SELECCIONADAS PARA LA PERFORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LOS NUEVOS POZOS LO SIGUIENTE: 6.1- REGISTRO EN EL PADRÓN NACIONAL DE PROVEEDORES 6.2.- HOJA DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SAT 7.- SOLICITO AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CADA UNO DE LOS POZOS, LOS SIGUIENTES REQUISITOS 7.1.-TITULO DE CONCESIÓN 7.2.- ESTUDIO HIDROGEOLOGICO, 7.3.- PLANOS DE LOCALIZACIÓN 7.4.- PROYECTO TECNICO FIRMADO Y AUTORIZADO POR UN PERITO EN LA MATERIA DE HIDROGEOLOGÍA DONDE INCLUYA ESPECIFICACIONES DE CADA POZO, PROFUNDIDAD, MÉTODO DE PERFORACIÓN. 7.5.- ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (SIC)."

Por lo anterior, me permito solicitar gire sus apreciable instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realice la búsqueda de lo solicitado y proporcione en el ámbito de su competencia, la respuesta de manera clara, fundada y motivada que corresponda al folio señalado, debiendo emitir su pronunciamiento por cada uno de los requerimientos realizados en la solicitud, a más tardar el día **22 de mayo del 2026** y en caso de requerir sea sometido al Comité de Transparencia la aprobación de la versión publica de cualquier documentación derivada de la solicitud, deberá remitir el proyecto de acuerdo a más tardar el día **15 de mayo del presente año**.

📍 **Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820**

☎ **55 2620 7800** / 📱 **Gobierno de Cuautitlán** / 🌐 **www.cuautitlan.gob.mx**



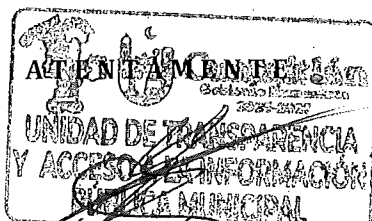


Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Asimismo, hago de su conocimiento que la respuesta deberá ser entregada conforme a los plazos y procedimientos establecidos en la normatividad aplicable, tomando en consideración la fecha de recepción de la solicitud señalada en el primer párrafo del presente oficio, así como lo señalado en el artículo 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

No omito mencionar, que el incumplimiento a la entrega de lo solicitado en los plazos establecidos, es causa de responsabilidad administrativa, ello conforme a lo establecido en el artículo 222 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



C. MIGUEL ÁNGEL SAMANO FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

C.c.p. Archivo interno
MASF/fsm

📍 **Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820**

☎ **55 2620 7800** / **Gobierno de Cuautitlán** / www.cuautitlan.gob.mx

